

██████████

ACTA DE INSPECCION

██████████, funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el 6 de marzo de 2012 en JC Fabrica de Valvulas, SA, en la ██████████ de Sant Boi de Llobregat (Baix Llobregat).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la puesta en marcha de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Ocupació el 10.05.2011.

Que la inspección fue recibida por ██████████ supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resulta que:

- En un armario cerrado con llave, en una dependencia con acceso controlado se encontraba almacenado un equipo portátil de rayos X para análisis por fluorescencia de rayos X, de la firma ██████████ modelo ██████████ con unas características máximas de funcionamiento de 45 kV y 0,1 mA. -----

- Sobre el equipo se leía: T ██████████ 0. En una placa de identificación se leía: Mode ██████████ Serial 59403; Date 12/7/2010; ██████████ -----

- El equipo había sido adquirido a ██████████ -----

- Estaban disponibles el certificado de control de calidad (se adjunta copia como Anexo-1), el calibrado inicial (Anexo-2) correspondiente a un

equipo similar, el manual de funcionamiento y el plan de emergencia. -----

- El supervisor realizará semestralmente las revisiones del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica. En caso necesario el mantenimiento lo realizará [REDACTED] -----

- El equipo dispone de luces indicadoras de funcionamiento, gatillo y botón en la parte superior y un enclavamiento que impide su funcionamiento si no se encuentra próximo a la muestra de análisis. Se comprobó el correcto funcionamiento del enclavamiento del equipo y las luces indicadoras del equipo. -----

- De las medidas de tasa de dosis fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupa el operador tras el equipo, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos. -----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], nº de serie 111392, calibrado en origen el 23.06.2011. -----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del detector de medida de radiación. -----

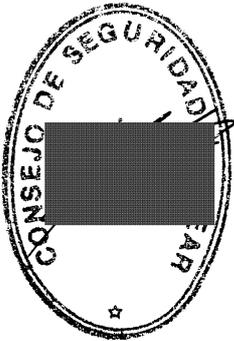
- Estaban disponibles y en vigor, 2 licencias de supervisor a nombre de [REDACTED] aplicadas a la instalación. -----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico del supervisor de la instalación. -----

- El supervisor de la instalación se ha clasificado como trabajador profesionalmente expuesto de categoría B. -----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----

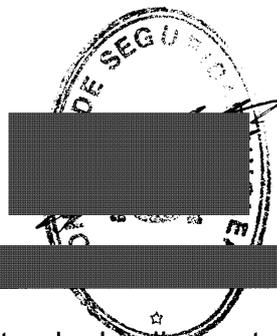
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear (reformada por Ley 33/2007), la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la





Generalitat de Catalunya a 6 de marzo de 2012.

Firmado:



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de JC Fabrica de válvulas SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta

